



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, para la Contratación de mano de obra.

DECRETO: N° 5618

COIHUECO, 21 NOV. 2011

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1562 D.O. del 20-04-2006.


CONSIDERANDO:

1. El D. A. N°5.852 del 16 de Diciembre de 2010, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud año 2011
2. La necesidad de mejora de la calidad de Atención a los usuarios del Sistema de Salud.
3. Adjunta tres cotizaciones:
 - Sr. Jaime Pino Guzmán Rut. 13.619.235-3 por el valor l de \$142.000 mas impuesto
 - Sr. Richard Lagos Cofre Rut. 15.875.080-5 por el valor de \$140.000 impuesto incluido
 - Sr. José Miguel Guzmán Marchant Rut. 8.283.556-3 por el valor de \$150.000 impuesto incluido.

DECRETO:

1. Autoriza adquisición menor a 10 UTM para la Contratación de mano de obra, pintura 142 mt 2 aprox. para 3 box y un baño, Maternal del CESFAM Coihueco a Proveedor Richard Lagos Cofre Rut.15.875.080-5 por ser el más conveniente.
2. Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de \$140.000 impuesto incluido e impútase el gasto a la cuenta 22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificación" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
AJV/GML/US/RMC/ GVL/cvl.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco